

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-02**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC  
DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018.

CONTRATO: **MZ-DOP-FISM/18/004**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM.: **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-02**

OBRA: " **AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE 11 SUR, REFORMA, MORELOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA COLONIA PLAN DE MORELOS**".

UBICACIÓN: **CALLE 11 SUR, REFORMA, Y EMILIANO ZAPATA**

LOCALIDAD: **SAN PABLO ZITLALTEPEC.**

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA POR MODIFICACIÓN EN IMPORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL C. CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARÍA DOLORES MENDOZA BÁEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; EL ING. RAÚL SOTO PERALTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DAVID HERRERA BURGOS., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL C. DAVID HERRERA BURGOS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, PARA CELEBRAR UN **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MZ-DOP-FISM/18/004**, SUSCRITO CON LA EMPRESA, DAVID HERRERA BURGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE; " **AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE 11 SUR, REFORMA, MORELOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA COLONIA PLAN DE MORELOS.**", QUE CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "AMBAS PARTES" DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

**DECLARACIONES:**



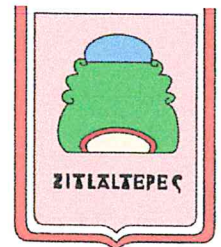
**PRIMERO.** - "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO CON FORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE SU RFC ES: **HEBD930122NS6** Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE 10 PONIENTE No 38 BARRIO SAN MIGUEL, SAN PABLO ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, C.P. 90590**, QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SU REGLAMENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; QUE CONOCE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A FIN DE QUE SE CONSIDERAN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

2017-2021

DE T.S.S., TLAX.



ENTLALTEPEC DE TRINIDAD  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
2017-2021



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-02**

**SEGUNDO.-** CON FECHA 02 DE MAYO DE 2018, EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS TLAXCALA, Y EL CONTRATISTA: DAVID HERRERA BURGOS, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MZ-DOP-FISM/18/004** A TRAVÉS DEL CUAL SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LA; "AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE 11 SUR, REFORMA, MORELOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA COLONIA PLAN DE MORELOS.", CON UN MONTO DE CONTRATO DE \$ **601, 415.57 (SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 57/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 20 DÍAS NATURALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 07 DE MAYO DE 2018 AL 26 DE MAYO DE 2018.

**TERCERO. -** EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA BAJO AL AMPARO DEL CONTRATO NUMERO: **MZ-DOP-FISM/18/004**, FIRMADO EL DÍA 02 DE MAYO DE 2018, POR UN IMPORTE DE; \$ **601, 415.57 (SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 57/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO RD 26 CON CAMPANA DE 38 MM (1.5 ") CON UNA META DE 276.00 ML, TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO RD 26 CON CAMPANA DE 51 MM (2.0 ") CON UNA META DE 1, 407.50 M-LYCONSTRUCCIÓN DE HIDRANTE PARA TOMA DE AGUA DE 5 PIEZAS. ASÍ MISMO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO.

ESTE CONVENIO DERIVA DE LAS NECESIDADES DE MODIFICAR EN IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL QUE ESTABLECE LA PROBLEMÁTICA Y JUSTIFICACIÓN DE NOTAS DE BITÁCORA NÚMERO 03 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2018 Y NUMERO 05 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, CON BASE A LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO Y DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

**CLAUSULAS:**

DAVID HERRERA BURGOS  
HEBD930112  
ZITLALTEPEC  
HB  
CONSTRUCCIONES

**PRIMERA.- "EL IMPORTE DEL CONVENIO"** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA DEL CONTRATO INICIAL, EL CUAL CONTIENE UN IMPORTE DE \$ **601, 415.57 (SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 57/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, AUMENTANDO UN IMPORTE DE \$ **31, 741.48 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100M.N.)**, TENIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ **633, 157.05 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.)**.

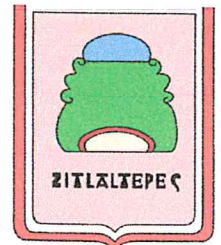
**SEGUNDA.-** SE ASIENTA QUE LAS DEMÁS DECLARACIONES, CLÁUSULAS DE CONTRATO ORIGINAL Y LA DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN PERIODO DE EJECUCIÓN, PREVALECE HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.

**TERCERA.- "GARANTÍAS", "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA FIANZA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRA EL TOTAL DEL IMPORTE MENCIONADO.**

**CUARTA.-** INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN; PARA TODO LO RELATIVO A CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO

DETS.S. TLAX.  
MUNICIPAL  
DE ZITLALTEPEC  
PREMIO EN LA  
MUNICIPAL  
DE ZITLALTEPEC  
2017-2021

ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS TLAXCALA  
OBRAS PÚBLICAS  
2017-2021



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-02**

LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO, QUIENES EN SU CASO CONOCERÁN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DECRETADA, LA QUE SE CONSIDERA EJECUTIVA DESDE SU NOTIFICACIÓN POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO LO QUE CONTIENE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

**C. CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITLALTEPEC  
DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
DE ZITLALTEPEC  
DE T.S.S., TLAX.

2017-2021 **C. MARÍA DOLORES MENDOZA**  
**BÁEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**ING. RAÚL SOTO PERALTA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

**C. DAVID HERRERA BURGOS**  
ADMINISTRADOR ÚNICO

